

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.



No. 10-133179- -00007-0000

Fecha: 2013-04-17 16:46:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **10.133.179**
Asunto : Solicitud de patente para: **CERRADURA CILÍNDRICA Y MECANISMO DE CERRADURA AUXILIAR**
Solicitante : MEDECO SECURITY LOCKS, INC.
Fecha de solicitud : 27 de Octubre de 2010

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **340** notificado por fijación en lista el 22 de Enero de 2013.

2. Mediante oficio No. **340** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a la unidad de invención, y al nivel inventivo de las reivindicaciones 11 a 14 y 16 a 18 en vista del documento **D1**: DE 29708308.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones.

Las reivindicaciones 1 a 10 del nuevo pliego reivindicatorio corresponden a las reivindicaciones 1 a 10 del anterior pliego, en donde se han hecho algunas modificaciones para favorecer la claridad y se especificaron de forma más detallada algunas de las características técnicas. Las reivindicaciones 11 a 18 del anterior pliego fueron eliminadas. La nueva reivindicación 11 corresponde a la reivindicación 19 del anterior pliego. Las reivindicaciones 12 y 13 del nuevo pliego son nuevas, y están soportadas en las figuras 2 y 6 de la presente solicitud.

3.2 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

La nueva reivindicación 1 está dividida claramente en un preámbulo, que define la invención tal y como se encuentra en el estado de la técnica, y una parte característica, que define las características técnicas que le otorgan novedad y nivel inventivo a la solicitud. La división de dichas partes se hace mediante la frase “caracterizado porque”, de acuerdo a lo establecido en el “INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho.

Para evitar ambigüedades, el elemento (10) se denomina “cerradura” a través de todo el nuevo pliego reivindicatorio.

Las reivindicaciones 17 y 18 del anterior pliego han sido eliminadas, por lo que se considera que las objeciones de claridad hechas a éstas se ven superadas.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor de la unidad de invención

De acuerdo a lo señalado por el señor Examinador, las reivindicaciones 11 a 18 del anterior pliego han sido eliminadas. Así, el nuevo pliego reivindicatorio está dirigido únicamente al primer grupo inventivo identificado por el señor examinador en el oficio arriba mencionado: "Cerrojo compuesto por tapón cilíndrico, guardas, cavidad llave, llave, guarda auxiliar con resorte, y un deslizador".

3.4 Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente solicitud

En primer lugar, resulta pertinente mencionar que las reivindicaciones 11 a 18 del anterior pliego reivindicatorio. El nuevo pliego reivindicatorio está basado en las reivindicaciones 1 a 10 y 19 del anterior pliego, que no fueron objetadas por falta de novedad o de nivel inventivo en el oficio arriba mencionado. Por lo tanto, se considera que el nuevo pliego reivindicatorio es novedoso e inventivo sobre el estado de la técnica.

Adicionalmente a lo anterior, la nueva reivindicación 1 ha sido modificada para definir que la guarda de cerradura auxiliar (122) está en una posición descentrada con respecto a dicha ranura de llave. La característica anterior no se encuentra en D1, por lo que separa a la invención de dicha anterioridad aún más.

En particular, se puede notar que el documento D1 enseña una guarda de cerradura secundaria que es activada directamente por la llave y que no tiene un dispositivo deslizador como el de la presente invención. La adición de dicho deslizador (136) evita el contacto entre la llave y la guarda de cerradura auxiliar (122), lo que reduce la posibilidad de la apertura no autorizada de la cerradura (10) mediante un elemento diferente a la llave correspondiente.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 13 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 340, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-04967-0841-005-8
✓ SML\SML\ID-239894\WPCL4967
No. M-2013-239894\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

MEDECO SECURITY LOCKS, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	3625 Allegheny Drive, P. O. Box 3075, Salem, Virginia 24153, Estados Unidos de América	Salem
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
---	--	--------------------------------------

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

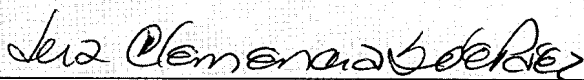
4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 10.133.179****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones y solicito que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos****Poder, si fuere el caso.****Documento que contiene las modificaciones o correcciones.****Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.**

7

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

 SMLVCBWPCL4967\ID-240095

REIVINDICACIONES

1. Una cerradura (10) compuesta de:

un tapón cilíndrico (70) con una ranura de llave axialmente extendida (80) adaptada para recibir una llave conforme (200); y

una pluralidad de guardas de tambor (90) puestas dentro de agujeros de guardas (72) radialmente orientados formados en dicho tapón cilíndrico (70) y adaptados para controlar la rotación del tapón cilíndrico (70), donde dichas guardas de tambor (90) son construidas y posicionadas para ser activadas por una llave (200) apropiadamente configurada al ser insertada en dicha ranura de llave (80) y al ser posicionada por la llave (200) dentro de sus respectivos agujeros de guarda (72) de tambor para permitir la rotación del tapón cilíndrico (70);

caracterizada porque la cerradura (10) incluye

una guarda de cerradura auxiliar (122) puesta dentro de dicho tapón cilíndrico (70) en una posición descentrada con respecto a dicha ranura de llave y movable entre una primera posición en la cual una porción de dicha guarda de cerradura auxiliar (122) se extiende fuera de un agujero (78) formado en la pared exterior de dicho tapón cilíndrico (70) y una segunda posición en la cual la guarda de cerradura auxiliar (122) es retraída dentro de dicho agujero (78); y

un deslizador (136) puesto dentro de dicho tapón cilíndrico (70) y movable en dirección axial entre una primera y una segunda posición, dicho deslizador (136) siendo construido y posicionado para ser activado por una llave (200) cooperativa al ser insertada en dicha ranura de llave (80) para mover el deslizador (136) de una primera posición a la segunda posición, donde dicho deslizador (136) es inter-activado operativamente con dicha guarda de cerradura auxiliar (122) para que dicha guarda de cerradura auxiliar (122) este en su primera posición cuando dicho deslizador (136) este en su primera posición y dicha guarda de cerradura auxiliar (122) se mueva de su primera posición a su segunda posición cuando dicho deslizador (136) es movido de su primera y a su segunda posición.

2. La cerradura (10) de acuerdo a la reivindicación 1, donde dicho deslizador (136) esta puesto dentro de un receso (160) formado en dicho tapón cilíndrico (70) adyacente a dicha ranura de llave (80) e incluye una superficie de contacto (150) proyectándose a dicha ranura de llave (80) para que sea activable por una llave (200) al ser insertada dentro de dicha ranura de llave (80).

3. La cerradura (10) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, que comprende además un resorte de guarda auxiliar (134) acoplado con dicha guarda

auxiliar (122) y construido y posicionado para mover dicha guarda auxiliar (122) a su segunda posición.

4. La cerradura (10) de acuerdo a la reivindicación 3, donde dicho deslizador (136) comprende:

una porción de superficie (138) que, cuando dicho deslizador (136) este en su primera posición, sea activado por una porción de dicha guarda de cerradura auxiliar (122) para prevenir que dicho resorte de guarda auxiliar (134) mueva dicha guarda auxiliar (122) a su segunda posición; y

una muesca (142) configurada para recibir una porción de dicha guarda de cerradura auxiliar (122) cuando dicho deslizador (136) este en su segunda posición de tal forma que cuando el deslizador (136) se mueve desde su primera posición a su segunda posición, la porción de dicha guarda de cerradura auxiliar (122) activada con dicha porción de superficie (138) de dicho deslizador (136) se mueve dentro de dicha muesca (142) para permitirle a dicho resorte de guarda auxiliar (134) mover dicha guarda de cerradura auxiliar (122) a su segunda posición.

5. La cerradura (10) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, compuesta de un resorte de deslizador (152) activado por dicho deslizador (136) y construido y posicionado para hacer que dicho deslizador (136) se mueva a su primera posición.

6. La cerradura (10) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, donde dichos agujeros de guarda (72) de tambor están paralelos unos con otros y donde dicha guarda de cerradura auxiliar (122) incluye un mango (124) que está orientado dentro de dicho tapón (70) para que este generalmente paralelo con dichos agujeros de guarda (72) de tambor.

7. La cerradura (10) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, que comprende además un componente receptor tapón (20) incluyendo una apertura cilíndrica dentro de la cual se dispone dicho tapón cilíndrico (70), agujeros de guarda de tambor (24) alineados con dichos agujeros de guardas (72) de tambor formados en dicho tapón cilíndrico (70), y un receso de guarda de cerradura auxiliar (32) en el cual una porción de dicha guarda de cerradura auxiliar (122) se extiende cuando dicha guarda de cerradura auxiliar (122) está en su primera posición.

8. La cerradura (10) de acuerdo a la reivindicación 7, donde dicho componente receptor tapón (20) comprende una manga de control (20) y dicha apertura cilíndrica es definida por una porción vacía y cilíndrica de dicha manga cilíndrica, dicha manga cilíndrica incluyendo una porción levantada (22) proyectándose radialmente desde dicha porción cilíndrica con dichos agujeros de guarda (24) de tambor siendo formados en dicha

10

porción levantada (22), donde dicha cerradura (10) incluye una cubierta (40) que incluye una primera sección (52) y una segunda sección (42), la primera sección (52) teniendo una configuración vacía y generalmente cilíndrica y resguardando dicha manga de control (20) y dicho tapón cilíndrico (70), y la segunda sección (42) teniendo una configuración sólida y generalmente cilíndrica e incluyendo un receso (46) para recibir dicha porción levantada (22) de dicha manga de control (20) y agujeros de guarda (44) de tambor alineados con dichos agujeros de guarda (72, 24) de tambor de dicho tapón cilíndrico (70) y dicha manga de control (20).

9. Un sistema de cerrojo que comprende la cerradura (10) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 y una llave (200) configurada para ser insertada dentro de dicha ranura de llave (80) para posicionar dichas guardas de tambor (90) para permitir la rotación del tapón cilíndrico (70) y activar dicho deslizador (136) para mover dicho deslizador (136) desde la primera posición a su segunda posición.

10. El sistema de cerrojo de acuerdo a la reivindicación 9, en donde dicho deslizador (136) esta puesto dentro del receso (160) formado en dicho tapón cilíndrico (70) adyacente a dicha ranura de llave (80) e incluye una superficie de contacto (150) proyectándose dentro de dicha ranura de llave (80) y dicha llave (200) incluye una hoja (218) y una superficie de contacto (222) con el deslizador formada en dicha hoja de la llave (218) para activar dicho deslizador (136).

11. La cerradura (10) de acuerdo a la reivindicación 3, en donde dicho resorte de guarda auxiliar (134) rodea por lo menos una porción de la guarda de cerradura auxiliar (122).

12. La cerradura (10) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde una línea de centro de dicha guarda de cerradura auxiliar (122) está descentrada lateralmente desde una línea de centro de al menos uno de dichos agujeros de guarda de tambor (72).

13. La cerradura (10) de acuerdo a la reivindicación 12, en donde las líneas de centro de dichos agujeros de guarda de tambor (72) son paralelas y están alineadas en una dirección radial con relación a dicho tapón cilíndrico (70).